



Bogotá D.C.

Garante:  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**  
Nit. No. 860.524.654-6  
Cl 100 No. 9 A -45 P 12  
e-mail: [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación para iniciar proceso de posible incumplimiento del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305904 del 30 de octubre de 2023, suscrito entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y el CONSORCIO CLARIDAD.

Respetado señor:

La Jefe de la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito<sup>1</sup> cita CONSORCIO CLARIDAD a audiencia para iniciar el proceso de posible incumplimiento del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5305904 del 30 de octubre de 2023. La Secretaría convoca la audiencia para el 19 de junio de 2024 a las 2:30 p.m., la cual se desarrollará de manera virtual mediante la plataforma Teams. El propósito de la audiencia es iniciar el debate para determinar si existe incumplimiento o no de las obligaciones contraídas por el contratista en el contrato del asunto. En esta diligencia, podrá presentar descargos y solicitudes probatorias.

Para efectos de vincular a los interesados a la audiencia, se solicita que el día anterior o tres horas antes de la audiencia envíen al correo electrónico [dlopez@educacionbogota.gov.co](mailto:dlopez@educacionbogota.gov.co) los documentos que faculden a las partes para intervenir en la audiencia.

---

## 1. PROCEDIMIENTO APLICABLE Y COMPETENCIA

La Secretaría ostenta competencia para iniciar, tramitar y decidir la audiencia de posible incumplimiento, con base en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Para esos efectos, aplicará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 2. ANTECEDENTES

2.1. La Secretaría y el CONSORCIO CLARIDAD suscribieron el contrato de obra No. 5305904 del 30 de octubre de 2023, cuyo objeto es *“ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE*

---

<sup>1</sup> La Secretaría de Educación del Distrito delegó a la Jefe de la Oficina de Contratos, entre otras actividades, la facultad de suscribir las citaciones derivadas del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, conforme con el procedimiento *Trámite Administrativo Especial para la Declaratoria de Incumplimientos e Imposición de Medidas Contractuales*, Código 11-PD-006.

*EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS". GRUPO 5.*

2.2. El valor pactado fue de \$7.608.734.174, incluido IVA.

2.3. El plazo de ejecución del contrato de obra se pactó en ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 30 de octubre de 2023.

2.4. El cumplimiento del contrato fue amparado por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A. con la Garantía Única de Cumplimiento: Póliza No. 360-47-994000028999 anexo 1, del 9 de noviembre de 2023.

2.5. El interventor del contrato de obra informó a la Secretaría los posibles incumplimientos del contratista con informe remitido con oficio No. SED-US-144-2024 del 23 de mayo de 2024. Con base en dicho informe, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos solicitó a la Oficina de Contratos iniciar proceso de posible incumplimiento, a través del No. I-2024-66530 del 5 de junio de 2024.

### **3. CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR. 5305904 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023 Y NORMAS POSIBLEMENTE VULNERADAS Y LOS HECHOS RELACIONADOS.**

En este acápite, la Secretaría expondrá las cláusulas que presuntamente vulneró el contratista y los hechos que se relacionan con cada incumplimiento que se le imputa.

#### **3.1. Presunto incumplimiento del acápite 4 y del numeral 13. Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias del acápite 15. del anexo técnico por el retraso en la ejecución de la obra**

El acápite 4 del anexo técnico indica lo siguiente:

##### **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del objeto contractual para cada uno de los grupos se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato de conformidad con la programación suministrada por el Contratista.

El acápite 15 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 13. Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias, del anexo técnico indica lo siguiente:

##### **13. Obligaciones relacionadas con la ejecución de obras y protocolo de atención de emergencias**

(...)

Las obras deberán ser entregadas por parte del contratista a la interventoría máximo 5 días hábiles siguientes a la terminación de la obra según programación, con la presentación de manual de mantenimiento y demás documentos técnicos requerido por el supervisor del contrato de interventoría.

El contratista incumple de manera presunta las obligaciones referidas puesto que actualmente presenta retrasos en la ejecución de los frentes de obras conforme con la programación de obra. Lo anterior, con base en lo comunicado por la interventoría en el informe enviado con oficio No. SED-US-144-2024 de 23 de mayo de 2024 en el que se indicó:

1. Al 19 de mayo de 2024, el contratista tiene un retraso general del 23%, según el informe semanal No. 29 (Anexo 8 del informe).
2. El retraso general mencionado se materializa en las siguientes actividades pendientes en cada uno de los frentes de la obra activos:
  - **USMINIA:** La terminación estaba programada para el 29 de febrero de 2024. El retraso es de 83 días, pues el contratista no ha atendido todas las observaciones indicadas por la interventoría. Con un avance del 100%, pero se recibió la obra con observaciones el 13 de marzo de 2024. Las observaciones pendientes son las siguientes (pág. 5 del informe): tapa de filos en espejos de baños, arreglo de soldadura y nivel en canal, limpieza cubierta en bloques de baños, tapar hueco en escalera y flanches en fachada externa.
  - **FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA:** La terminación estaba programada para el 1 de marzo de 2024. El retraso es de 82 días, con un avance del 95% del 100% programado. El contratista no ha subsanado las siguientes observaciones (págs. 5 y 6 del informe): instalación de enchape en el patio de preescolar, reparación de la gotera del comedor, ajuste de las puertas del baño en preescolar, el sistema de bombeo y el manual de mantenimiento, las bombas eyectoras, aplicación en juntas de la cancha múltiple y recuperación de zonas verdes.
  - **CHUNIZA:** La terminación estaba programada para el 1 de marzo de 2024. El retraso es de 82 días, con un avance del 100%. El contratista tiene pendiente de atender las siguientes observaciones (págs. 6 y 7 del informe): ajuste de tapas de cajas de inspección, ajuste de rejillas de cárcamos, ajuste de listones de sillas y reposición, ajuste de puerta de almacén, reposición de tapa de registro detrás de cerramiento, detalles de pintura en canchas y cerramiento contra impacto, ajuste de bordillos, soldadura en marcos de baloncesto y recuperación de zonas verdes.
  - **DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE B:** La terminación estaba programada para el 20 de enero de 2024. El retraso es de 123 días. El avance es del 100%, pero la obra se recibió de manera parcial el 8 de marzo de 2024. Sin embargo, el contratista no ha subsanado las observaciones (págs. 7, 8 y 9 del informe) en los bloques de aulas, de administración, de aulas (4) y en los baños y otras actividades generales.
  - **DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE A:** La terminación estaba programada para el 20 de febrero de 2024. El retraso es de 92 días. El avance es del 100%, pero la

obra se recibió de manera parcial el 8 de marzo de 2024 con observaciones. El contratista no ha subsanado las siguientes (págs. 9 y 10 del informe): eliminación de abultamientos en piso de aulas de preescolar, instalación de gárgolas en terrazas, colocar dos tapas en tanque sanitarios de baños, cambiar tejas y la recuperación de zonas verdes.

- **IED JUAN DE LA CRUZ VARELA SEDE LA UNIÓN:** La terminación estaba programada para el 6 de marzo de 2024. El retraso es de 77 días, con un avance del 71% del 100% programado. El contratista tiene pendiente las siguientes actividades (págs. 10 y 12 del informe): diseños de la estructura del bloque al frente de la emisora, instalación de la estructura metálica del bloque emisora, instalación de pisos en bloques y salones y emisoras, recuperación de zonas verdes, entre otras.

- **IED JAIME GARZÓN SEDE AURAS:** La terminación estaba programada para el 8 de marzo de 2024. El retraso es de 75 días, con un avance del 98% del 100% programado. El contratista tiene pendiente las siguientes actividades (pág. 12 del informe): Trabajos para el manejo de lluvias, terminar la pintura en laboratorios y administración y ajustar elementos de bombeo.

- **CAMPAMENTO VIVIENDA DOCENTE:** La terminación estaba programada para el 7 de marzo de 2024. El retraso es de 76 días, con un avance del 18% del 100% programado. El contratista tiene pendiente las siguientes actividades (págs. 12 y 13 del informe): remitir la documentación ajustada a las observaciones e instalación de la teja, que se tenía prevista para el 30 de abril.

- **DILE:** La terminación estaba programada para el 16 de enero de 2024. El retraso es de 76 días, con un avance del 84% del 100% programado. El contratista tiene pendiente las siguientes actividades (págs. 13 y 14 del informe): el mantenimiento del pozo séptico que debió ser el 12 de mayo de 2024, pues solo se ha realizado uno.

- **DIEGO MONTAÑA CUELLAR SEDE C:** La terminación está programada para el 19 de junio de 2024. El retraso es de 78 días, con un avance del 22% del 29% programado (pág. 14 del informe).

- **LAS MERCEDES:** La terminación está programada para el 29 de junio de 2024. El retraso es de 38 días, con un avance del 28% del 65% programado. El contratista tiene pendiente las siguientes actividades (pág. 14 del informe): ejecutar la cocina y demás.

3. El retraso general mencionado también se materializa en los siguientes frentes de obras inactivos:

- **IED JAIME GARZÓN SEDE RAIZAL:** La fecha de inicio programada era el 1 de marzo de 2024 y la terminación está programada para el 29 de junio de 2024. El retraso es de 82 días, con un avance del 0% del 65% programado. El contratista no ha remitido el esquema general detallado de la estructura a construir ni ha atendido

la emergencia de la sede de Nazareth, que es necesaria para iniciar actividades en la sede raizal (págs. 14 y 15 del informe).

- **IED SAN JOSÉ:** La fecha de inicio programada era el 1 de marzo de 2024 y la terminación está programada para el 29 de junio de 2024. El retraso es de 71 días, con un avance del 3% del 63% programado. El contratista presentó la documentación de ítems no previstos hasta el mes de febrero de 2024, pese a que la necesidad surgió en octubre de 2023 (pág.15 del informe).

- **IED JAIME GARZÓN SEDE NAZARETH:** El contratista tiene pendiente entregar las aulas ya instaladas y funcionales junto con la batería de baños. El contratista se comprometió a entregar esta obra a más tardar el 24 de mayo de 2024, pues al 8 de mayo de 2024 no entregó las mismas, pese al compromiso adquirido de manera inicial (pág.15 del informe).

4. Con lo anterior, el contratista presuntamente incumple el acápite 4 del anexo técnico puesto que la ejecución de las obras en los diferentes frentes tiene retrasos respecto de la programación presentada. La no atención de la emergencia del IED JAIME GARZÓN SEDE NAZARETH genera el incumplimiento de las obligaciones de atención de emergencias, contenidas en el numeral 13, del acápite 15 del anexo técnico.

### **3.2. Presunto incumplimiento del numeral 4. Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental del acápite 15. del anexo técnico por la no ejecución de las obligaciones ambientales.**

El acápite 15 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 4. Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental, del anexo técnico indica lo siguiente:

#### **4. Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental**

(...)

#### **4.4 Residuos de construcción y demolición RCD**

Garantizar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 de la SDA y Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto a las demás que modifique o adicione y a los lineamientos internos de la SED. Deberá hacer entrega y actualización, según se requiera y conforme avance la obra, del PGRCD, formatos RCD y cargue mensual en aplicativo web de la SDA e informe de No cumplimiento de aprovechamiento RCD, desde la apertura hasta el cierre del PIN de obra que sea asignado. Los reportes mensuales deberán ser revisados y avalados por la Interventoría previo envío a la Supervisión de la SED.

El contratista incumple de manera presunta el acápite referido, por las siguientes razones expuestas por la interventoría en el informe enviado mediante oficio No. SED-US-144-2024 del 23 de mayo de 2024:

1. Con oficio No. SED-US-030-2024 (Anexo 25 del informe), la interventoría emitió observaciones al informe correspondiente del contratista al mes de noviembre-diciembre.
2. Con el oficio No. SED-US-036-2024 (Anexo 24 del informe), la interventoría solicitó al contratista revisar las cantidades de RCDS y materiales pétreos tanto en los informes ambientales como de RCD de los meses de noviembre y diciembre de 2023, porque las cantidades no concuerdan con el material retirado (como se expone en la tabla 2 del informe).
3. El contratista no ha atendido tales observaciones, por lo cual fueron reiteradas por la interventoría con los oficios Nos. SED-US-070-2024, SED-US-070-2024 y SED-US-070-2024 (Anexos 26, 53 y 64 del informe).

### **3.3. Presunto incumplimiento del numeral 7. Obligaciones Administrativas del acápite 15. del anexo técnico por la no acreditación del pago de seguridad social.**

El acápite 15 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, numeral 7. Obligaciones Administrativas, del anexo técnico indica lo siguiente:

#### **4. Obligaciones Administrativas**

(...)

Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo el personal vinculado a la obra.

El contratista incumple de manera presunta el acápite referido, por las siguientes razones informadas por la interventoría en el informe enviado con el oficio No. SED-US-144-2024 del 23 de mayo de 2024:

1. El contratista tiene un retraso de 15 días en la acreditación del pago de seguridad social a través de las planillas de pago de seguridad social, que debieron presentarse desde el 7 de mayo de 2024.
2. El contratista no acreditó el pago de seguridad social con las planillas respectivas de cuatro personas vinculadas a la obra (Dos asesores, un inspector y un maestro, según la imagen contenida en la página 21 del informe).

### **4. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA Y EL GARANTE EN DESARROLLO DE PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL**

La Secretaría podría imponer al contratista una multa diaria por valor de \$ 7.608.734. De acuerdo con el contrato, se podrían imponer multas diarias del 0,1% del valor del contrato por cada día de retardo, conforme con lo regulado el inciso 8, de la cláusula 15. Multas del Anexo No. 4 Minuta del contrato. Además, las multas por el incumplimiento de varias obligaciones no pueden superar el 10% del valor del contrato. Por consiguiente, el valor máximo por concepto de multa que se podrá imponer al contratista equivale a \$

760.873.417, tope del 10%, pues la cuantía de los tres incumplimientos imputados supera dicha cifra:

Hecho – Evento	Días	Valor
Retraso en la ejecución de la obra	123 días, del 20 de enero de 2024 al 22 de mayo de 2024. Esta fecha corresponde al frente de obra más atrasado: Diego Cuellar Sede B	\$ 935.874.303
No ejecución de las obligaciones ambientales.	105 días, del 7 de febrero de 2024 al 22 de mayo de 2024.	\$ 798.917.088
No acreditación del pago de seguridad social.	15 días, del 7 de mayo de 2024 al 22 de mayo de 2024.	\$ 114.131.010
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 1.848.922.380</b>

En cualquier caso, la Secretaría podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento otorgada por Aseguradora Solidaria Colombiana S.A.

## 5. PRUEBAS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE ACTUACIÓN

La Secretaría aporta al presente procedimiento las siguientes pruebas:

5.1. Memorando No. I-2024-66530 del 5 de junio de 2024, enviado por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

5.2. Informe del interventor remitido con el oficio No. SED-US-144-2024 del 23 de mayo de 2024. Los anexos del informe remitidos por el interventor son los siguientes:

- ANEXO 1 - Anexo técnico de obra.pdf
- ANEXO 2 - Minuta del Contrato.docx
- ANEXO 3 - SED-US-022-2023.pdf
- ANEXO 4 - SED-US-027-2023.pdf
- ANEXO 5 - SED-US-026-2023.pdf
- ANEXO 6 - SED-US-039-2023.pdf
- ANEXO 7 - SED-US-021-2024.pdf
- ANEXO 8 - Informe semanal No. 29.pdf
- ANEXO 9 - Acta de entrega física FGO.pdf
- ANEXO 10 - Acta de entrega física CHU.pdf
- ANEXO 11 - Acta de entrega física Diego B.pdf
- ANEXO 12 - Actas de entrega física Diego A.pdf
- ANEXO 13 - SED-US-067-2024.pdf
- ANEXO 14 - Reunión Auras.pdf
- ANEXO 15 - Programación de obra.pdf
- ANEXO 16 - CONS-CLARIDAD-075-2024.pdf

- ANEXO 17 - SED-US-052-2024.pdf
- ANEXO 18 - CONS-CLARIDAD-078-2023.pdf
- ANEXO 19 - CONS-CLARIDAD-080-2023.pdf
- ANEXO 20 - SED-US-053-2024.pdf
- ANEXO 21 - SED-US-058-2024.pdf
- ANEXO 22 - CONS-CLARIDAD-083-2023.pdf
- ANEXO 23 - SED-US-065-2024.pdf
- ANEXO 24 - SED-US-036-2024.pdf
- ANEXO 25 - SED-US-030-2024.pdf
- ANEXO 26 - SED-US-070-2024.pdf
- ANEXO 27 - SED-US-007-2023.pdf
- ANEXO 28 - SED-US-039-2024.pdf
- ANEXO 29 - SED-US-043-2024.pdf
- ANEXO 30 - Respuesta NP cocina.pdf
- ANEXO 31 - AUTORIZACION PNN.pdf
- ANEXO 32 - Póliza de cumplimiento.pdf
- ANEXO 33 - Póliza de R C E.pdf
- ANEXO 34 - Acta de comité de obra 16
- ANEXO 35 - Acta de comité de obra 15
- ANEXO 36 - Acta de comité de obra 12
- ANEXO 37 - Acta de comité de obra 13
- ANEXO 38 - Reunión La Unión.pdf
- ANEXO 39 - PERSONAL LA Unión ACTIVO Y RETIRADO.pdf
- ANEXO 40 - Reunión La Unión.pdf
- ANEXO 41 - PROPUESTA COCINA IED SAN JOSE USME.pdf
- ANEXO 42 - Acta de entrega del lote Campamento.pdf
- ANEXO 43 - Acta de comité
- ANEXO 44 - S-2024-155612.pdf
- ANEXO 45 - SED-US-083-2024.pdf
- ANEXO 46 - Reunión entrega Usminia.pdf
- ANEXO 47 - SED-US-115-2024.pdf
- ANEXO 48 - CONS-CLARIDAD-102-2023.pdf
- ANEXO 49 - Acta de comité de obra 20
- ANEXO 50 - Acta de comité de obra 19
- ANEXO 51 - Reunión del 2024-04-25.pdf
- ANEXO 52 - SED-US-042-2024.pdf
- ANEXO 53 - SED-US-078-2024.pdf
- ANEXO 54 - SED-US-109-2024.pdf
- ANEXO 55 - SED-US-115-2024.pdf
- ANEXO 56 - SED-US-137-2024.pdf
- ANEXO 57 - CONS-CLARIDAD-104-2023.pdf
- ANEXO 58 - SED-US-117-2024.pdf
- ANEXO 59 - Acta de comité 20.pdf
- ANEXO 60 Socialización Raizal.pdf
- ANEXO 61 - SED-US-106-2024.pdf
- ANEXO 62 - SED-US-130-2024.pdf

- ANEXO 63 - CONS-CLARIDAD-113-2023.pdf
- ANEXO 64 - SED-US-082-2024.pdf
- ANEXO 65 - Reunión 34.pdf
- ANEXO 66 - Reunión 41.pdf
- ANEXO 67 - Reunión 47.pdf
- ANEXO 68 - Reunión 54.pdf

5.3. Expediente contractual. Carpeta que contiene la etapa precontractual y contractual. Esta carpeta incluye las modificaciones y las garantías presentadas por el contratista.

En todo caso, el expediente contractual también puede ser consultado en el siguiente enlace de SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24393197&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Las pruebas pueden ser descargadas en el siguiente enlace: [2. 5-Pruebas](#)

Cualquier dificultad que se presente con las pruebas que se remitirán por correo electrónico por favor informarla al correo [dlopez@educacionbogota.gov.co](mailto:dlopez@educacionbogota.gov.co).

Cordialmente,

Ana María Briceño C. 

**ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**  
Jefe de la Oficina de Contratos

**El presente es un documento público expedido con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.**

Revisado: Nora Muñoz Barrios / Abogada Oficina de Contratos  
Paula Gallo / Abogada externa de De Vivero & Asociados  
Proyectado por: Diego López Cuesta / Abogado Oficina de Contratos

C.C. Electrónica Abel Matiz Salazar – Subsecretaria de Acceso y Permanencia - Ordenador del Gasto  
Luis Antonio Pinzón Parra- Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos /Secretaría de Educación del Distrito